



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Triatlón



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V1-27ENE



SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Santa Fe
Capital

 **Rafaela**
Gobierno Municipal



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



 **Santa Fe**
PROVINCIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos	.08
Santa Fe 2026 en números	
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva	.08
Suramericana (ODESUR)	
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales	.09
miembros	
1.3.3. Comité Organizador de los XIII	.09
Juegos Suramericanos Santa Fe 2026	
(COL)	
1.4. Federación Internacional (Presidente y	
contacto)	.09
1.5. Confederación / Federación Argentina	.09
(Presidente y contacto)	
1.6. Delegado Técnico Internacional	.09
 2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	 .11
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y	
medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.11
2.4.2. Cronograma y sede de	
competencia	.12
2.4.3. Cronograma y sede de	
entrenamiento	.12
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos	
2027	.12
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.12
2.6.1. Reglas generales	.12
2.6.2. Reglas específicas	.12
2.6.3. Protestas y apelaciones	
generales	.13
2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados	
y oficiales técnicos	.13

2.8. Inscripciones	.13
2.8.1. Inscripción numérica	.13
2.8.2. Inscripción lista larga	.13
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.13
2.8.4. Envío	.13
2.9. Congresillo técnico	.13
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.14
2.11. Informaciones médicas	.14
2.11.1. Control de Dopaje	.14
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.14
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.14
2.13. Información adicional	.14
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.15

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

El Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 expresa su más cálida bienvenida a las delegaciones nacionales, oficiales técnicos, jueces, árbitros, voluntarios, personal operativo y a toda la comunidad deportiva sudamericana.

La provincia de Santa Fe, sus ciudades sede y su población se preparan para recibirlos con hospitalidad, profesionalismo y vocación de servicio, reafirmando los valores del Olimpismo y del deporte como herramienta de integración cultural, educativa y social.

Deseamos que esta experiencia resulte enriquecedora en lo deportivo y humano, y que contribuya a fortalecer los lazos de cooperación entre las naciones de la región.

1. INTRODUCCIÓN

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026

EN NÚMEROS

15 países
5.000 atletas
43 deportes
60 disciplinas
3 sedes
2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira — Presidente
Mario Moccia — Vicepresidente Primero

Baltazar Medina — Vicepresidente Segundo
Miguel Ángel Mujica — Secretario General
Marco Arce — Tesorero
Washington Beltrán — Vocal

Comisión de Seguimiento

Presidente
Miguel Ángel Mujica (CHI)
Miembros
Marco Arze (BOL)
Jorge Delegado (ECU)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas
Coordinación
Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

Comisión Técnica

Presidente
Mario Moccia (ARG)
Miembros
Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU
Rodrigo Moreno (CHI)
Jorge Delgado (ECU)
Juan Carlos Orihuela (PAR)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas
Coordinación
Fabio Ramirez - Director Técnico y Desarrollo Deportivo Odesur

Comisión Médica

Presidente
José Veloso (URU)
Miembros
Hugo Papini (ARG)
Alejandro Opazzo (CHI)
Juan Diego Parraga (COL)

1. INTRODUCCIÓN

Víctor Carpio (PER)
Luciano Rezende (BRA)
Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico
Coordinación
Mario Cilenti - Director Ejecutivo Odesur

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina
Aruba
Bolivia
Brasil
Chile
Colombia
Curazao
Ecuador
Guyana
Panamá
Paraguay
Perú
Surinam
Uruguay
Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIÓN INTERNACIONAL (PRESIDENTE Y CONTACTO)

Antonio Arimany
antonio.arimany@triathlon.org
+ 34915421855

1.5. CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN ARGENTINA (PRESIDENTE Y CONTACTO)

PRESIDENTE CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE TRIATLÓN
Liber García
+59895640967
liber.garcia@americas.triathlon.org

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN SURAMERICANA Y FEDERACIÓN NACIONAL
Orlando Eugenio Arauz
oea@triatlon.org.ar
+ 5491125099157

1.6. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Nicole Tixi
nicole.tixi@gmail.com
+ 56991639609

2. *INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA*

2. Información sobre la competencia

La competencia de Triatlón de los Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 se llevará a cabo los días 16 y 18 de septiembre de 2026 en Costanera Este, Calle 3000, Santa Fe.

Zona de transición (pedestrismo/ ciclismo):

<https://maps.app.goo.gl/e1E727j9p2UoxWy99>

Natación:

<https://maps.app.goo.gl/h9EqDuSbq3ZwG8Uw8>

2.1. Participantes

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos Nacionales estén afiliados por ODESUR y que sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la World Triathlon (WT). Cada Comité Olímpico Nacional (CON) podrá inscribir un máximo de cuatro (4) deportistas dos (2) atletas para la rama masculina y dos (2) atletas para la rama femenina.

Todos los atletas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Reglamento vigente de ODESUR, la World Triathlon (WT) y la Confederación Suramericana de Triatlón (Cosutri).

2.2. Elegibilidad

Para ser elegible y participar en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, el atleta deberá atender al de ODESUR y a las Reglas de la World Triathlon (WT).

La Nacionalidad de los Competidores: Cualquier competidor que participe de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió, quien será responsable de esa inscripción. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de ODESUR.

Edad de los competidores: De conformidad con los estatutos de ODESUR y respetando la reglamentación de la World Triathlon, la edad mínima para participar es de 16 años cumplidos en el año de la competencia.

2.3. Sistema de clasificación y cupos

Cada prueba se habilitará con un mínimo de cinco (5) países participantes (Art. 30.1 y 30.2 del manual de competencia de ODESUR).

2.3.1. CUOTAS POR CONs

Cada Comité Olímpico Nacional (CON) podrá inscribir un máximo de cuatro (4) deportistas dos (2) atletas para la rama masculina y dos (2) atletas para la rama femenina.

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	2
Femenino	2
TOTAL	4

El número de oficiales de una delegación no podrá exceder del 40% del número total de participantes.

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

El sistema de competencia será de acuerdo con las reglas de competencia de la World Triathlon (WT- Triatlón Mundial) y tendrá clasificación individual y por equipos

Sprint Individual Mujeres

Sprint Individual Hombres

Relevos Mixtos

MEDALLAS	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
Sprint Individual Mujeres	1	1	1	1	1	1
Sprint Individual Hombres	1	1	1	1	1	1
Relevos mixtos	1	1	1	4	4	4
Total	3	3	3	6	6	6

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

La clasificación individual se determinará por el orden de llegada a la línea de meta acumulando los tiempos de cada segmento de la competencia (natación, ciclismo y carrera), incluidos los tiempos de las dos transiciones (T1 y T2).

La definición del equipo mixto consta de una composición de 4 (cuatro) atletas, 2 (dos) masculinos y 2 (dos) femeninos, del mismo CON, que compiten dama (F1), varón (M1), dama (F2) y varón (M2). Cada uno debe cubrir un triatlón completo. El tiempo total del equipo comienza con la largada del primer miembro del equipo y termina con la llegada del último miembro del equipo.

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

El programa de competencia es tentativo y está sujeto a cambios aprobados por el Comité Ejecutivo de ODESUR.

15 de septiembre - Actividades Previas		
9:00	Familiarización Ciclismo y Natación	Costanera Este, S3000, Santa Fe, Argentina
16:00	Congresillo Técnico Atletas	Por confirmar
16 de septiembre - Competencias Individuales		
8:00	Competencia Individual Femenina	Costanera Este, S3000, Santa Fe, Argentina
11:00	Competencia Individual Masculina	Costanera Este, S3000, Santa Fe, Argentina
14:30	Ceremonia de Premiación	Costanera Este, S3000, Santa Fe, Argentina
17 de septiembre - Actividades previas a competencia relevos mixtos		
16:00	Congresillo Técnico Relevos Mixtos	Por confirmar
18 de septiembre - Relevos Mixtos		
9:00	Competencia Relevos Mixtos	Costanera Este, S3000, Santa Fe, Argentina
11:30	Ceremonia de Premiación	Costanera Este, S3000, Santa Fe, Argentina

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

ENTRENAMIENTO EN PISCINA		
FECHA	HORARIO	LUGAR
13/09/2026	por confirmar	por confirmar
14/09/2026	por confirmar	por confirmar
15/09/2026	por confirmar	por confirmar
17/09/2026	por confirmar	por confirmar

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

Se entregarán 4 cupos a los Juegos Panamericanos Lima 2027

2 cupos Femeninos

2 cupos Masculinos

Los cupos serán para el país ganador del relevo mixto, siendo un total de 4 cupos no nominativos.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.

b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Las competencias se desarrollarán de acuerdo con los reglamentos vigentes de la World Triatlón (WT), serán supervisadas por la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) y organizadas por el Comité Organizador. Los

casos no previstos en este Reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

Si son de orden general: serán resueltos por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar una protesta durante la competición. Los motivos de la protesta deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

La protesta deberá presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sudamericana, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio; cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

[Link del sistema](#)

2.9. Congresillo técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congresillo Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congresillo técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes, los sorteos u orden de salida, y la presentación de los circuitos o recorridos en caso de que correspondan. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de com-

petición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Triatlón

MODALIDAD: Individual y Relevos

SEDE: Santa Fe

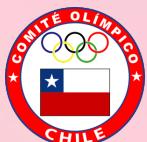
CALENDARIO

Deportes	Santa Fe	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Triatlón	1	Individual y Relevos															
Clausura																	

● Apertura/Clausura

● Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

